

-.DECRETO N° 193/2020.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública para la adquisición de un equipo motohormigonero, un silo mecánico para acopio de cemento a granel, y un tornillo de carga de cemento, todo nuevo – sin uso, todo ello conforme al Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas y Pliego de condiciones Particulares, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1725/2020 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2020.-----

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 09 de Octubre de 2020.-----


PAMELA JACHESTEROLO
SECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE FREYRE




AUGUSTO OMAR PASTORE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FREYRE